

- - - **ACTA NÚMERO 527/2017 QUINIENTOS VEINTISIETE, AÑO DOS MIL DIECISIETE.**-----

- - - **SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA 06 SEIS DE ABRIL DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.**-----

-----**TOMO.- I UNO – VOLUMEN.-II SEGUNDO.**-----

- - - En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 06 seis días del mes de abril del año 2017 dos mil diecisiete, siendo las 13:10 trece horas con diez minutos, día y hora señalados para que, de conformidad con lo previsto en los artículos 14 catorce, 29 veintinueve fracción I primera, 31 treinta y uno, 32 treinta y dos, 33 treinta y tres, y 63 sesenta y tres de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; los artículos 41 y 58 del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado; así como los artículos 14 catorce fracciones IX novena y X décima, 83 ochenta y tres, 84 ochenta y cuatro fracción I primera, 85 ochenta y cinco párrafo primero del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tenga verificativo la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a la que previamente fueron convocados los munícipes que lo integran y estando reunidos en el Salón de Sesiones ubicado en el tercer piso del Centro Administrativo Tlajomulco, con domicilio en la calle Higuera número 70 setenta de esta Cabecera Municipal, misma que es presidida por el **LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO**, Presidente Municipal, con la asistencia de los **CC. REGIDORES PROPIETARIOS**, el Síndico Municipal **LICENCIADO CARLOS JARAMILLO GÓMEZ**, y el suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.**-----

- - - Acto continuo, se procedió a celebrar la sesión de conformidad a lo dispuesto por el artículo 89 ochenta y nueve del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sesión que se celebra bajo el siguiente orden del día:-----

**I.-** Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum legal para sesionar.-----

**II.-** Aprobación del orden del día.-----

**III.-** Dispensa de la lectura y aprobación del contenido de las actas de las sesiones del Ayuntamiento de fechas 16, 22 y 28 de marzo del año 2017. -----

**IV.-** Presentación y lectura de comunicados e iniciativas recibidas, y aprobación del turno a comisiones. -----

**A)** Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del proyecto de Decreto por el que se expide el Reglamento de Políticas Presupuestales y Lineamientos del Ejercicio del Gasto del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PRESUPUESTO, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS, COMO COADYUVANTE.** -----

**B)** Oficio DGD/JAL/0424A/2017, suscrito por la Licenciada Gabriela Vázquez Flores, Delegada en Jalisco de la Procuraduría Federal del Consumidor, mediante el cual informa el seguimiento del punto de acuerdo 035/2017, aprobado por este Ayuntamiento, mediante el cual se aprueba solicitar que se ejecute el Programa Nacional de Verificación de Combustibles en todas las gasolineras del Municipio. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** -----

**V.-** Presentación, lectura, discusión y acuerdo correspondiente de dictámenes e iniciativas con carácter de dictamen agendados. -----

**1.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del “Programa Municipal Estudiante Aprueba 2017”, el ejercicio de la cantidad de \$31´311,710.00 (treinta y un millones, trescientos once mil pesos setecientos diez pesos) de recursos presupuestados asignados, así como sus Reglas de Operación. -----

**2.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública consistentes en suministro e instalación de pasto sintético tipo residencial color verde de 30 milímetros, en el camellón central de la Avenida 8 de julio, del Camino a las Amarillas al Camino a San Sebastián en la localidad de San Sebastián El Grande, con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales. -----

**3.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, así como por el Regidor Fernando Tapia Delgado, Presidente de la Comisión Edilicia de Deportes, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública consistente en suministro e instalación de pasto sintético en las dos canchas de futbol ubicadas en el "Chiva Barrio", con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales. -----

**4.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Fernando Tapia Delgado, Presidente de la Comisión Edilicia de Deportes, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción de un Convenio Específico de Colaboración con el Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (COMUDE), con el objeto de incorporar a su personal al régimen obligatorio del Seguro Social como trabajadores al servicio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). -----

**5.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, Presidenta de la

Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, que propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y acepte la donación onerosa por parte del Ejido de San Lucas Evangelista, respecto del solar 5, de la manzana 3, con una superficie de 453.697 metros cuadrados, mismo que será destinado al funcionamiento para las instalaciones de una futura Delegación de dicha comunidad. - - - - -

**6.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción de los Contratos de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga un volumen total de 1´173,204.00 metros cúbicos anuales de agua, derivado de los títulos de concesión números 08JAL151648/15HMDA14, 08JAL151324/13HMDA13, 08JAL151648/15AMDAL14, 08JAL152086/12HMDA16, 08JAL151648/12HMDA16, y 08JAL152958/15HMDA14 para abastecer el servicio de agua potable a la acción urbanística denominada "Alta California". - - - - -

**7.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción de los Contratos de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga un volumen de 328,000.00 metros cúbicos anuales, derivado del título de concesión número 08JAL151648/12HMDA16, para abastecer el servicio de agua potable de la acción urbanística denominada "Villa California", así como un volumen de 359,200.00 metros cúbicos anuales derivado del título de concesión número

08JAL151648/12HMDA16, para abastecer el servicio de agua potable de la acción urbanística denominada "La Jolla" (SIC). –

**8.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por Regidora Rosa María Bonilla López, Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Artesanal, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del "Programa de Tecnificación de Talleres Artesanales del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", con una inversión municipal a fondo perdido hasta por la cantidad de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional), así como sus Reglas de Operación, para el ejercicio fiscal 2017. -----

**VI.-** Asuntos generales. -----

**1.-** Iniciativa de acuerdo de urgente resolución suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, Presidente de la Comisión Edilicia de Catastro, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la participación de este Municipio en el "Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros", operado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU). -----

**2.-** Iniciativa de acuerdo de urgente resolución suscrita por la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, Presidenta de la Comisión Edilicia de Cultura, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la participación del Municipio en el "Fondo de Talleres para las Casas de Cultura Municipales", así como la suscripción del convenio de colaboración con la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco, así como la autorización de la aportación municipal correspondiente. -----

**3.-** Iniciativa de acuerdo de urgente u obvia resolución suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, así como la Regidora Xóchitl Cisneros Díaz, Presidenta de la Comisión Edilicia de Atención a la Juventud, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento

Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública consistente en la construcción de un "Skatepark" en el fraccionamiento Paseo de los Agaves, con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales. - - - - -

**4.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción del Contrato de Cesión Total y Definitiva de Derechos de Agua a título gratuito, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga un volumen total de 100,000.00 metros cúbicos anuales de agua, derivado de la resolución de fecha 11 de mayo del año 2016, correspondiente al oficio número BOO.00.OCLSP/DAA/SSU/001398/2016, derivada del expediente JAL-O-0584-11-04-16, para abastecer el servicio de agua potable a la acción urbanística denominada "ATMÓSFERA". - - - - -

**5.-** Iniciativa de acuerdo de urgente resolución suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de un Convenio de Coordinación y Colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, para el Desarrollo, Implementación y Sustentabilidad del Sistema denominado "Escudo Urbano C5", que corresponde a un sistema electrónico de video vigilancia para el Área Metropolitana de Guadalajara. - - - - -

**6.-** Iniciativa de acuerdo de urgente resolución suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública consistente en: Iluminación Paisajista de los Murales ubicados en la parte

inferior del paso a desnivel del lugar conocido como "Las Cuatas", con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales, a efecto de evitar su vandalización. - - - -

**7.-** Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno a la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano, el proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos del Reglamento del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

**8.-** Iniciativa de acuerdo de urgente resolución Regidora Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, Presidenta de la Comisión Edilicia de Educación, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del "Programa Municipal ABC Y Rezago Educativo 2017", el ejercicio de los recursos presupuestales asignados por la cantidad de \$283,812.00 (Doscientos ochenta y tres mil ochocientos doce pesos 00/100 moneda nacional), así como sus Reglas de Operación. - - - - -

**9.-** Iniciativa de acuerdo suscrita por los integrantes de la Comisión Edilicia de Vialidad y Transporte, así como por los Regidores José Salvador Gómez de Dios, Rosa María Bonilla López y José Santana Rúelas, mediante la cual se propone que el ayuntamiento constitucional de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco acuerda crear una mesa interdisciplinaria para buscar soluciones al conflicto social generado por la central camionera ubicada en la cabecera de nuestro municipio. - - - - -

**- - - DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 92 NOVENTA Y DOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, SE DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.** - - - - -

**- - - - - PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -**

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**, procedió a nombrar lista de asistencia y comunicó al Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, que se encuentran presentes el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez y los señores CC. Regidores: Xóchitl Cisneros Díaz, Pedro Dávalos Cervantes, María Magdalena Vidrio Cárdenas, Salvador Castellanos Ciprés, Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, Amalia Hernández Rodríguez, Fernando Tapia Delgado, Brenda Méndez Siordia, Gerardo Quirino Velázquez Chávez, Salvador Gómez De Dios, Rosa María Bonilla López, José Santana Rúelas, Luis Javier Gómez Rodríguez y Alan Ulises Solano Magaña; se hace del conocimiento al Pleno que el Regidor José Vázquez Zamora, presentó oficio mediante el cual solicita que se le justifique su inasistencia por motivos de fuerza mayor, estando presentes 16 dieciséis munícipes, se declara que hay quórum legal para sesionar. - - - - -

- - - Existiendo quórum legal para la celebración de la sesión ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, del día 06 seis de abril del año 2017 dos mil diecisiete, por lo que el Presidente Municipal declara instalada la misma, de conformidad con el artículo 14 catorce fracción VI sexta del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

- - - - - **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - De acuerdo a lo que establece el artículo 13 trece fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el desahogo del segundo punto del orden del día, se solicita la dispensa de la lectura del orden del día propuesto de los documentos que lo conforman, así como la aprobación del mismo, ¿Alguna consideración al respecto?. No habiendo consideraciones en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la dispensa de las lecturas y la aprobación del orden del día propuesto, los que es a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanidad de votos de los munícipes presentes del Ayuntamiento**. - - - - -

- - - - - **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el desahogo del tercer punto del orden del día, se solicita



la dispensa de la lectura y la aprobación del contenido de las actas de las sesiones del Ayuntamiento de fechas 16, 22 y 28 de marzo del año 2017, por lo que en votación económica les pregunto si es de aprobarse la dispensa de la lectura y el contenido de las actas en cuestión, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. -----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los munícipes presentes del Ayuntamiento.** -----

----- **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - En el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Le pido al Secretario General, haga la presentación de las iniciativas y comunicados presentados.-----

**A)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del proyecto de Decreto por el que se expide el Reglamento de Políticas Presupuestales y Lineamientos del Ejercicio del Gasto del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PRESUPUESTO, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS, COMO COADYUVANTE.** -----

**B)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Oficio DGD/JAL/0424A/2017, suscrito por la Licenciada Gabriela Vázquez Flores, Delegada en Jalisco de la Procuraduría Federal del Consumidor, mediante el cual informa el seguimiento del punto de acuerdo 035/2017, aprobado por este Ayuntamiento, mediante el cual se aprueba solicitar que se ejecute el Programa Nacional de Verificación de Combustibles en todas las gasolineras del Municipio. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** Es cuanto. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión la propuesta de turno y el oficio de

conocimiento, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados les pregunto en votación económica si es de aprobarse el turno propuesto, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los munícipes presentes del Ayuntamiento**, el turno del asunto que a continuación se describe:- - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 060/2017/TC**

**A)** Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del proyecto de Decreto por el que se expide el Reglamento de Políticas Presupuestales y Lineamientos del Ejercicio del Gasto del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PRESUPUESTO, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS, COMO COADYUVANTE.** - - - - -

**B)** Oficio DGD/JAL/0424A/2017, suscrito por la Licenciada Gabriela Vázquez Flores, Delegada en Jalisco de la Procuraduría Federal del Consumidor, mediante el cual informa sobre el seguimiento al punto de acuerdo 035/2017, aprobado por este Ayuntamiento, mediante el cual se aprueba solicitar que se ejecute el Programa Nacional de Verificación de Combustibles en todas las gasolineras del Municipio. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - - - -

**- - - - - QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -**

- - - En el desahogo del quinto punto del Orden del Día, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Le pido al Secretario General haga la presentación de los dictámenes e iniciativas con carácter de dictamen agendados. - - - - -

**1)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del "Programa Municipal Estudiante Aprueba 2017", el ejercicio de la cantidad de

\$31'311,710.00 (treinta y un millones, trescientos once mil pesos setecientos diez pesos) de recursos presupuestados asignados, así como sus Reglas de Operación. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **V.1**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el **V.1**, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado por mayoría. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanidad de votos de los municipios presentes del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente: - - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 061/2017**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del "Programa Municipal Estudiante Aprueba 2017", así como sus Reglas de Operación y el ejercicio de los recursos que se encuentran asignados dentro de la partida número 4411, proyecto 68, "Programas Sociales", por la cantidad de \$31'311,710.00 (treinta y un millones, trescientos once mil setecientos diez pesos moneda nacional) del Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal del año 2017, a fondo perdido. - - - - -

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y modifica el punto de acuerdo número 017/2017, tomado en la sesión extraordinaria de fecha 25 de enero del año 2017, únicamente en lo que respecta a su resolutive tercero, a efecto de que quede de la siguiente manera: - - - - -

**"PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 017/2017**

... - - - - -  
**TERCERO.-** *El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza se inicie el procedimiento administrativo CGPCCC 043/2017, "Edición e impresión de un libro sobre la historia de Tlajomulco", bajo la modalidad de licitación pública local, con un presupuesto total asignado de \$1'790,114.24 (Un millón setecientos noventa mil ciento catorce pesos 24/100 moneda nacional), observando lo dispuesto por los artículos 49, 51, 52, 56, Segundo Transitorio, último párrafo del artículo Séptimo Transitorio, Octavo Transitorio y Noveno Transitorio de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.* - - - - -

...”-----

**TERCERO.-** En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal para que emita la convocatoria respectiva, en los términos previstos en las Reglas de Operación del “Programa Municipal Estudiante Aprueba 2017”, que han quedado establecido en el cuerpo de la iniciativa de origen y que forman parte integrante de esta para todos los efectos legales que corresponda. -----

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, a la Tesorera Municipal, al Contralor Municipal, a la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad, a la Dirección General de Programas Estratégicos Municipales a realizar los actos, trámites, registros, difusión, evaluaciones y movimientos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y las Reglas de Operación del Programa “Estudiante Aprueba 2017”. -----

**QUINTO.-** Notifíquese por oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

**2)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública consistentes en suministro e instalación de pasto sintético tipo residencial color verde de 30 milímetros, en el camellón central de la Avenida 8 de julio, del Camino a las Amarillas al Camino a San Sebastián en la localidad de San Sebastián El Grande, con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **V.2**, se abre el registro de oradores. Una previa aclaración del Secretario, en el uso de la voz posteriormente el Arquitecto y Gerardo Quirino. En el uso de la voz el Secretario General. -----

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Aclarar que el nombre oficial de la Avenida es Jesús Michel González y solicitar que quede asentado así en el punto de acuerdo correspondiente. Es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: El Arquitecto en el uso de la voz. - - - - -

- - - El Regidor Salvador Castellanos Ciprés, en uso de la voz: Muy buenas tardes Presidente, con tu permiso, compañeros Regidores miembros del cabildo y público en general. Aprovechando la oportunidad de que se va realizar el mejoramiento de la imagen urbana de una de las periferias que transitan para allá para San Sebastián que es el caso de la Avenida Jesús Michel, me gustaría y pongo a consideración de ustedes que se instruya al área correspondiente para que se realice el balizamiento de la calle al rastro, ya que esta calle se comunica con esta y no tiene ni alumbrado público, no tiene banquetas, entonces, se vuelve un peligro para todos los que transitan ahí. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Roma no se construyó en un día, Regidor Salvador Castellanos, pero con mucho gusto, a ver aquí la voluntad de arreglar todas las calles y meterles alumbrado es constante, el tema es de pesos y centavos y siempre se da eso, si tuviéramos el dinero para todo, ya no tendríamos problema de agua ¿No?, pero con mucho gusto lo que sí podemos hacer de inmediato es instruir al área, Señor Secretario, de Luis Vidrio, para que manden a hacer ese balizamiento, acabos de entrar a balizar la entrada de San Sebastián, hace poquitos días por instrucción de un servidor, sería rastro y cuando podamos tener fondos del Fondo este que tiene un nombre extraño de equipamiento, poder tener ya el proyecto ejecutivo para esta calle que junta a las dos también en San Sebastián, poder meter alumbrado. - -

- - - El Regidor Salvador Castellanos Ciprés, en uso de la voz: Es cuanto, muchísimas gracias. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Gracias Señor Regidor Salvador Castellanos Ciprés. En el uso de la voz Gerardo Quirino Velázquez. - - - - -

- - - El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: Muchas gracias, buen día a todos, nada más para hacer la observación, inicialmente las inversiones del pasto sintético nos

mostraron algunas bondades que yo considero buenas, entre ellas que los camellones ya no se iba a regar por la situación de los accidentes que había, nada más digo, ya con lo que vamos autorizar van a ser ocho millones de pesos que representa el punto cinco del presupuesto en el Municipio, no sé si represente esa prioridad, pero bueno, suponiendo que la represente, seguimos viendo las pipas regando el camellón, porque hay árboles, entonces, no se cual es el objeto de estar poniendo pasto sintético en lugares en donde de cualquier forma se tiene que seguir regando y se sigue el mismo conflicto que considero que era el más grave que estaba sucediendo accidentes por la regada, ¿No? . - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: La realidad es que, lo platicaba el otro día, las opciones que tenemos es mantener el pasto es que tienes que regarlo diario, los árboles no, regarlo diario, ustedes ven por ejemplo que si no lo riegas diario el camellón por ejemplo que está aquí por Pedro Parra, pues se seca y el mantenimiento evidentemente es mucho más complejo, porque tienes que estar metiendo equipos permanentemente estar con las desbrozadoras y eso genera un peligro, hoy con el pasto sintético que además tiene siete años de garantía mínimo y que además también el agua la absorbe directamente, pues evidentemente es un tema de imagen urbana, este recurso no es necesariamente municipal, también es de este fondo de equipamiento y son negociaciones que hacemos con las empresas diversas a veces a cambio de equipamiento de áreas de cesión que tienen que hacer en sus lugares y en lugar de equipar eso, pues pedimos que nos equipen otros lugares, entonces, más bien hacemos circo, maroma y teatro para ir consiguiendo todos los recursos que no es del recurso municipal como tal y que tiene que forzosamente gastarse con equipamiento urbano tipo este pasto, tipo arboles, tipo alumbrado público, ¿Qué más?, en parques. Y es así como le hemos ido caminando, el Sakate Park también que estamos proponiendo su autorización, la realidad es que podríamos intentar seguir regando permanentemente como lo estamos haciendo, pero me parece que tenemos que bajar la intensidad de riego, como tenemos que baja la intensidad de la cantidad de pipas que tenemos y eso lo vamos a lograr en la medida que empecemos a solucionar los problemas de agua del Municipio, entonces, Santa Fe tiene un problema de uso de la

cancha, tiene un problema de riego, como lo tiene también Tulipanes en la cancha de fútbol, en cuanto tengamos dinero también es cambiarla, la gente que jugaba fútbol, nos dicen que las canchas duran mucho más y que pueden jugar muchas más horas, entonces, sí tiene sus bondades al final del pasto sintético, pero además algo central Señor Regidor Gerardo Quirino, nosotros vamos a marcar la diferencia en todas nuestras líneas de vecindad con todos los municipios, tiene que notarse que en Tlajomulco hay orden, belleza y limpieza, y creo que se empieza a notar cada vez más y es una obsesión de este Gobierno el embellecer y que se note perfectamente las entradas más bellas de la ciudad de Guadalajara, tendrán que ser de nuestro Municipio y en ese sentido es toda una política que traemos por ejemplo de murales, de iluminaciones, de LED, ya entramos a Concepción a levantarla a arreglarla, estamos entrando a Camino Real a Colima de la parte de López Mateos a Ramón Corona, también a levantar a balizar, vamos a levantar todo Adolfo Horn, ya que no conseguimos recursos para meter concreto pues por lo menos las vamos a tener al día y evidentemente es meterle lana a todos estos camellones, estamos empujando el siguiente año poder hacer un proyecto espectacular en carretera a Chapala, con una ciclopista que va conectar con la que ya tenemos hoy, no es un asunto aislado, es un todo que queremos posicionar es un poco leve señor Regidor. - - -

- - - El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: Nada más en ese sentido perdón, meterle el costo beneficio, también viene una propuesta del mural esta extraordinario, creo que ha sido una de las políticas públicas que más han gustado, nada más que también la iluminación va costar también cuatrocientos mil pesos, digo, no sé en qué va consistir, pero debe de estar muy espectacular.-

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Claro, pero si ustedes ven, sí claro todo eso es un costo, pero imagínese un mural tan hermoso que va venir gente a verlo de otras partes y no tenerlo bien iluminado, sí eso es un costo, pero sí dijera es que estamos dejando de hacer vialidades, estamos dejando de meterle al agua, estamos dejando el tema de inundaciones, estamos en todos los frentes y la clave en este ejercicio de Presidencia, es la capacidad del Presidente y de todo este equipo de poder conseguir recursos y gestión de todos lados, hemos conseguido mucho más dinero del que han conseguido las otras dos

administraciones y eso nos permite ir caminando con ejercicios, la ampliación de aquí atrás por ejemplo Lomas del Sur que traemos el cruce, es carretera a San Sebastián donde está la gasolinera, estamos haciendo ahí un proyecto espectacular de un recurso que no teníamos precisamente previsto de tres vías conseguimos el recurso y me da mucho gusto pasar por ahí, no sé si ustedes se dieron cuenta que la gente en la mañana se está saliendo a correr ya, cuando la gente no podía ni caminar y en la tarde también he visto gente corriendo en este lugar, entonces, entiendo que es un costo, sí si lo es, el pasto sintético también lo es, el LED también lo es, pero al final es la imagen de nuestro Municipio, la imagen urbana y nosotros estamos concentrados en tener uno de los mejores cinco municipios del país, no solo estamos compitiendo en el área metropolitana, por supuesto que les vamos a ganar, pero nuestra competencia en términos reales es en casi todos los temas, las inversiones que hemos hecho en todas las infraestructuras pues todas son muy costosas, pero me parece que en este caso nos va permitir construir toda una imagen urbana y evidentemente tiene un costo, no es gratuita tiene razón, pero también hay un argumento. - - - - -

- - - El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: Gracias. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Muchas gracias a usted, los que estén a favor de la iniciativa agendada con el **V.2**, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los munícipes presentes del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente: - - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 062/2017**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública siguiente: - - - - -

OBRA	IMPORTE (INCLUYE I.V.A.)
Suministro e instalación de pasto sintético tipo residencial color verde de 30 milímetros en camellón incluye: limpieza, acopio de material orgánico y basura de la superficie a instalar el pasto, así como nivelar el terreno con material y compactación en forma mecánica, incluye recortes, desperdicios y la conformación de logotipo del Municipio en pasto de colores, material, mano de	\$1,315,324.00



obra y todo lo necesario para su correcta instalación en la Avenida Jesús Michel González, de la zona conocida como camino a Las Amarillas al camino a San Sebastián, en la localidad de San Sebastián El Grande.	
Total	\$1,315,324.00

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública referida en el resolutive PRIMERO, por la cantidad de \$1'315,324.00 (un millón trescientos quince mil trescientos veinticuatro pesos 00/100 moneda nacional), incluye impuesto al valor agregado, con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales, previsto en el artículo 149 fracción II de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2017, en los artículo 83 del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

**TERCERO.-** Por ser un gasto sujeto al resolutive SÉPTIMO del punto de acuerdo número 196/2016, mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2017, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorera Municipal, al Coordinador General de Servicios Municipales, al Director General de Finanzas, y al Director de Presupuesto para realizar la transferencia de la cantidad de \$1'315,324.00 (un millón trescientos quince mil trescientos veinticuatro pesos 00/100 moneda nacional), de la partida 5811 denominada "Terrenos", a la partida 3591 denominada "Servicios de Jardinería y Fumigación" de Presupuesto de Egresos mencionado, así como llevar a cabo los actos, trámites, registros, informes, así como los movimientos necesarios para ejecutar la obra pública referida en el resolutive PRIMERO y dar cumplimiento al presente punto de acuerdo.-----

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección General de Obras Públicas a programar y contratar la obra pública descrita en el resolutive PRIMERO, así como para exigir garantías, supervisar y en su momento, pagar, recibir y finiquitar dicha obra pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento.-----

**QUINTO.-** Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

**3)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, así como por el Regidor Fernando Tapia Delgado, Presidente de la Comisión Edilicia de Deportes, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública consistente en suministro e instalación de pasto sintético en las dos canchas de futbol ubicadas en el "Chiva Barrio", con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales. - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del punto agendado con el punto **V.3**. No habiendo oradores registrados les pregunto en votación económica si es de aprobarse este pasto sintético para el Chiva Barrio, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.-

- - - Se aprueba por **unanidad de votos de los munícipes presentes del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, así como por el Regidor Fernando Tapia Delgado, Presidente de la Comisión Edilicia de Deportes, consistente en el siguiente:- - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 063/2017**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública consistente en suministro e instalación de pasto sintético en las dos canchas de futbol ubicadas en el "Chiva Barrio" del fraccionamiento "Chulavista", siguiente: - - - - -

OBRA	Unidad m2	IMPORTE
Trazo y nivelación con equipo topográfico de terreno en edificación, indicando ejes y referencias, incluye crucetas, estacas, hilos marcas, trazos con calhidra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	9500 M2	\$83,600.00
Despalme o deshierbe con equipo mecánico de terreno natural seco y/o saturado, con espesor promedio de 15 a 20 centímetros, incluye acopio de maleza a 20.00 MT. Carga y retiro en camión fuera	9500 M2	\$294,120.00

de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.		
Conformación y compactación de terraplén por medios mecánicos, compactados al 90% de su PVSM, en capas de 20 centímetros, con material de banco, incluye materiales, formación de las capas, humedad óptima, homogeneizado, tendido, compactado y nivelación, volumen medido compactado por seccionamiento.	1900 M2	\$430,407.00
Formación de base por unidad de obra determinada con material de banco compactada al 95% de su P.V.S.M. en proporción al 70% grava de trituración 1 1/2" a finos y 30% material de banco, incluye suministro de materiales, acarreo locales, incorporación de agua para humedad óptima, mezclado, tendido y compactación con equipo mecánico de 20 centímetros de espesor	1900 M2	\$845,690.00
Suministro e instalación de pasto sintético en color verde, 100% polietileno deniers tencate thilon de 40 milímetros de altura, 850 gramos de peso, tejido sobre tela a base de polipropileno fibrilado en color negro, bajo la norma DIN en CV ISO 4892-2/ASTEM G 151, uniones a base de pegamento de neopreno, con garantía de cinco años, incluye líneas blancas, caucho y arena sílice, suministro e instalación, acarreo, materiales, mano de obra herramienta y equipo.	9500 M2	\$2'755,000.00
SUB TOTAL		\$ 4'408,817.00
16% IVA		\$ 705,410.72
TOTAL		\$ 5'114,227.72

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública referida en el resolutive PRIMERO, por la cantidad de \$5'114,227.72 (cinco millones ciento catorce mil doscientos veintisiete pesos 72/100 moneda nacional), incluye impuesto al valor agregado, con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales, previsto en el artículo 149 fracción II de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2017, y en el artículo 83 del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

**TERCERO.-** Por ser un gasto sujeto al resolutive SÉPTIMO del punto de acuerdo número 196/2016, mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2017, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorera Municipal, al Coordinador General de Servicios Municipales, al Director General de Finanzas y al Director de Presupuesto para realizar la transferencia de la cantidad de \$5'114,227.72 (cinco millones ciento catorce mil doscientos veintisiete

pesos 72/100 moneda nacional), de la partida 5811 denominada "Terrenos", a la partida 3591 denominada "Servicios de Jardinería y Fumigación" de Presupuesto de Egresos mencionado, así como llevar a cabo los actos, trámites, registros, informes, así como los movimientos necesarios para ejecutar la obra pública referida en el resolutivo PRIMERO y dar cumplimiento al presente punto de acuerdo.-----

**CUARTO.**- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección General de Obras Públicas a programar y contratar la obra pública descrita en el resolutivo PRIMERO, así como para exigir garantías, supervisar y en su momento, pagar, recibir y finiquitar dicha obra pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento. -----

**QUINTO.**- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

**4)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Fernando Tapia Delgado, Presidente de la Comisión Edilicia de Deportes, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción de un Convenio Específico de Colaboración con el Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (COMUDE), con el objeto de incorporar a su personal al régimen obligatorio del Seguro Social como trabajadores al servicio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del punto acordado con el **V.4**, se abre el registro de oradores. El señor Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez.-----

- - - El Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez, en uso de la voz: ¿Esta es la **V.3?**. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: **V.4**. No habiendo más oradores registrados, les pregunto en votación económica si es de aprobarse el punto agendado con el **V.4**, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.-----

- - - Se aprueba por **unanidad de votos de los municipales presentes del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Fernando Tapia Delgado, Presidente de la Comisión Edilicia de Deportes, consistente en el siguiente:-----

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 064/2017**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción de un Convenio Específico de Colaboración con el Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (COMUDE), con el objeto de incorporar a su personal al régimen obligatorio del Seguro Social como trabajadores al servicio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); en tanto se formaliza el convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, autorizado mediante el punto de acuerdo 042/2017, tomado en la sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 16 de marzo del año 2017 y se pueda afiliar a su plantilla de personal de forma directa ante dicha institución aseguradora.-----

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal a suscribir el convenio a que se refiere al resolutive PRIMERO, así como al Director General Jurídico para que auxilie en su elaboración.-----

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Síndico Municipal, a la Tesorera Municipal, al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental, al Director General de Finanzas, a la Directora de Recursos Humanos y al Director de Presupuesto para que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, realicen los actos, trámites, procedimientos, afiliaciones, retenciones presupuestales al Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, enteros de cuotas obrero - patronales, registros, ampliaciones y transferencia presupuestales, así como los movimientos tendientes a dar cumplimiento al presente punto de acuerdo y al convenio autorizado.-----

**CUARTO.-** Notifíquense mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

**5)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, Presidenta de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, que propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y acepte la donación onerosa por parte del Ejido de San Lucas Evangelista, respecto del solar 5, de la manzana 3, con una superficie de 453.697 metros cuadrados, mismo que será destinado al funcionamiento para las instalaciones de una futura Delegación de dicha comunidad. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del punto agendado con el **V.5.**- - - -

- - - La Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, en uso de la voz: Quiero hacer el uso de la voz.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Perfecto, en el uso de la voz la Regidora Magdalena Vidrio Cárdenas. - - - - -

- - - La Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, en uso de la voz: Buenas tardes, con el permiso del Pleno, nada más para hacerles mención a los compañeros de cabildo que de alguna manera seamos consientes y agradecerle a la Mesa Directiva del Ejido de San Lucas, por la participación que tienen con el gobierno y el apoyo que nos han brindado desde hace mucho tiempo, nada más espero contar con el apoyo para esta iniciativa y pues el agradecimiento de antemano, es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: ¿Qué otra Delegación no tiene oficinas?, San Lucas, ¿Y cuál otra Coordinador de Delegados?, ¿Unión del Cuatro o cuál es?, hay cuatro más que no tienen para que nos presente ahí una propuesta ¿No?, para empezar a terminar a todos con sus oficinas en ese sentido, pero por lo pronto San Lucas la idea es que tenga ya este inmueble para construir la Delegación en la Comunidad, hay comunidades que no tienen ni letrado, es increíble, La Alameda no tenía letrado, Buenavista no tiene letrado, ¿El abc no?. En el uso de la voz el Regido José Santana Rúelas y posteriormente el Regidor Gerardo Quirino.- - - - -

- - - El Regidor José Santana Rúelas, en uso de la voz: Buenas tardes a todos Presidente, Secretario, Síndico y demás compañeros

Regidores, así como público en general, nada más con el ánimo de ser proactivo y con el ánimo de corregir un tantito la iniciativa, ya que la misma dice que es la cesión a título oneroso, pero de acuerdo al cuerpo de la iniciativa se desprende que es a título gratuito, entonces, en ese sentido quiero que quede asentado que de alguna manera sea a título gratuito y no oneroso de acuerdo a como se pide en el cuerpo de la iniciativa. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: ¿En qué inciso?, ¿En qué punto de acuerdo? - - - - -

- - - El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: En el cinco. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el uso de la voz para el tema en específico el Secretario General Erik Tapia. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Muchas gracias, regidor, en el punto de acuerdo dos, en el segundo se está instruyendo, si así tienen a bien aprobarlo ustedes, celebrar un Convenio de Reconocimiento de Derechos de Propiedad y de Uso, y que se lleven a cabo los trámites correspondientes ante el Registro Agrario Nacional, por lo que se instruye al Director General Jurídico y al Director de Patrimonio Municipal para que lleven a cabo todos y cada uno de los actos, gestiones, trámites y registros necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. Es ahí en donde vienen las cargas, es por eso que es a título oneroso, si lo haríamos gratuito, este segundo punto pues estaríamos impedidos a ejecutarlo, porque ahí hay algunas cargas contra, no en contra, sino sobre el Ayuntamiento. Es cuanto. - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el uso de la voz el Regidor José Santana. - - - - -

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Por eso son los trámites administrativos y otra cosa es la cuestión, porque en todo caso si fuera a título oneroso le estaríamos cubriendo al ejido el valor de la superficie que una vez está haciendo la donación, por esa razón es a título gratuito y en todo caso los trámites administrativos sí nos corresponden, porque ni modo que no lo den y toda vía la cereza del pastel que paguen los impuestos, pues sería risorio de una manera la voluntad y agradecerle al Ejido de la comunidad de San Lucas que quiera apoyar, que bueno que no lo dan a título gratuito y más que es

necesario que esa comunidad tenía una delegación en donde la gente sepa a donde asistir, pero al final de cuentas lo demás es meramente administrativo única y exclusivamente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Ahora en el cuerpo de la iniciativa está la claridad de que los Ejidatarios están haciendo la donación para este tema, 453.697 metros, y el primer punto de acuerdo es: "El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y acepta la donación del solar 5, de la manzana 3..., y toda la demás descripción..., junto con sus construcciones y que se encuentra en la calle 20 de Noviembre..." ahí ya queda perfectamente claro la aceptación de la donación a lo mejor habría que cambiar alguna palabra ahí para tratar de conciliar el tema, pero queda perfectamente claro que desde el primer punto de acuerdo que sí iba en donación. Entiendo lo que usted plantea, pero por supuesto que tenemos que hacer toda la tramitología y al final pagos de este tema y si no viene instruido por el Pleno, será muy complicado porque al final vamos a ser observados por la Auditoría, entonces, no sé qué palabra buscar ahí para tratar de conciliar, pero para mí si queda claro el tema de la donación y evidentemente la parte en donde tienes que hacer justamente todos los trámites correspondientes al Registro Nacional y que todo esto significa, gestiones, trámites, registros y costos, no alcanzo de repente a entender ahí donde se pierde la claridad en los puntos de acuerdo. - - - - -

- - - El Regidor José Santana Rúelas, en uso de la voz: Bueno, a principios de cuenta la exposición de motivos dice oneroso, pero si bien es cierto, yo entiendo que oneroso es como aquello que cubres una cantidad en el pago de alguna manera de la superficie que de alguna manera nos va a beneficiar y se va adjudicar a favor del Ayuntamiento, el Registro Público de la Propiedad, no cobra el aviso, pues lo hacemos aquí nosotros, en consecuencia, perdón, el Registro Agrario, no el Registro Público, corrijo y de alguna manera el aviso es aquí mismo internamente en el propio Ayuntamiento, por esa razón lo típico como a título gratuito. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el uso de la voz el Secretario General. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Hay una redacción de la



Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de los Tribunales Colegiados del Circuito de la Octava Época, Apéndice dos mil que nos dice: "Donación, en el caso por cual para contraer las partes obligaciones recíprocas, el contrato dé, puede convertirse en oneroso..." es específicamente en la legislación del Estado de Jalisco, y dice: "... es verdad que la donación es por su naturaleza jurídica, un contrato ordinariamente unilateral, sin embargo, puede suceder que por crearse entre donante y donatario obligaciones recíprocas que deben satisfacerse, el contrato respectivo de forma bilateral, tan ocurre cuando la donación es onerosa porque se pactan gravámenes o servicios, no necesariamente pagos, que el donante tiene derecho a recibir, por lo anterior resulta que si en un determinado caso la donataria se comprometió a solventar los adeudos presentes o futuros del bien, y esta es una aportación mía como es el caso, el objeto del contrato así como cubrir los gastos de subsistencia del donante no cabe duda entonces que se está ante un pacto que serán obligaciones mutuas y siendo de esta manera, se tiene aplicación al artículo 1868 del Código Civil para el Estado de Jalisco, que concede al interesado acción para exigir ya sea la rescisión del contrato o bien su cumplimiento para el caso del cumplimiento de la obligación, es decir, no necesariamente tiene que pagar un precio para que sea oneroso, si hay una obligación recíproca, la donación tendrá una naturaleza jurídica de oneroso como es el caso. Es cuanto. - - - - -

- - - El Regidor José Santana Rúelas, en uso de la voz: De alguna manera no estamos comprometiendo en otorgarle algún servicio al ejido, si le hubiéramos otorgado y de acuerdo al criterio que está exponiendo el Secretario, de alguna manera estuviéramos ofreciendo un servicio pues tendría toda la razón, pero al final de cuentas no estamos pagando ningún impuesto de ISR para en un momento solventarlo, por esa razón e insisto en que debe de ser a título gratuito, si tuviéramos que pagar algún otro recurso o apoyo al Ejido, pues se entendía que de alguna manera se daba una permuta o un cambio, pero en este caso no es así y por esa razón insisto en que es a título gratuito. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: A título gratuito se garantiza en el primer punto de acuerdo, ahí está el tema, pero sin embargo voy a sostener la propuesta de esta iniciativa, pero voy a pedir que por favor y evidentemente tomare

la votación, que registren la argumentación del Señor Regidor en justamente el acta que se levante de este tema. En el uso de la voz el Regidor Gerardo Quirino. - - - - -

- - - El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: Yo nada más para apoyar la moción de José Santana, todos los argumentos que menciona estoy de acuerdo, yo creo que no es una donación a título oneroso, porque en sí no es una obligación, es una responsabilidad que tiene el gobierno de hacer los trámites, entonces no lo considero ninguna obligación a cambio y creo y yo propongo que se vote en que pueda quedar como donación, ni siquiera a título gratuito o oneroso, porque es una donación. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Es que deberás me parece una discusión absurda, en el fondo tienen razón en el argumento, pero está perfectamente claro y lo vuelvo a leer: El Ayuntamiento Constitucional... Punto de acuerdo: **PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y acepta la donación... punto.-

- - - El Regidor José Santana Rúelas, en uso de la voz: Así es, nada más agregarle... en el uso de la voz. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el uso de la voz el Regidor Quirino y con mucho gusto ahorita se la doy a usted. - - - - -

- - - El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: Precisamente para que lleve congruencia con ese punto de acuerdo, pues continuar con ese esquema, es que primero dice se acepta la donación y luego que es una donación onerosa, pues nada más quitarle lo oneroso, porque al principio se está haciendo, digo yo creo que es sencillo, pero se puede interpretar con que en realidad el municipio está haciendo y en los propios anexos no venía nada más, entonces, no se está especificando ninguna obligación como tal, lo que entonces no tiene el porqué. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Está perfecto, una propuesta para tratar de conciliar, la discusión no es con ninguno de los puntos de acuerdo, esos quedan todo igual, la discusión es con un texto previo que viene que es iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga,

Jalisco, apruebe y acepte la donación por parte del Ejido de San Lucas, le quitamos **oneroso**, va. Sí.- - - - -

- - - El Regidor José Santana Rúelas, en uso de la voz: Y yo creo que debería de agregarle pura y simple. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Le quito lo onerosa, digo, en el fondo el acto está muy simple de que se perfeccione jurídicamente no le veo mayor problema, pero como dicen que lo que abunda o ¿Qué?... , como decía Cantinflas.- - - - -

- - - El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: Lo que abunda, no daña. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Lo someto a votación cambiando el texto del primer párrafo en donde dice iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, borrar y que quede la aceptación de la donación y le quitamos lo oneroso, quien esté a favor de esta iniciativa con esta modificación, sírvanse levantar la mano en la votación. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanidad de votos de los munícipes presentes del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, Presidenta de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, consistente en el siguiente:- - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 065/2017**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y acepta la donación del solar 5, de la manzana 3, de la zona de asentamientos humanos del Ejido de San Lucas Evangelista, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, junto con sus construcciones y que se encuentra en la calle 20 de Noviembre número 35, ubicado en la esquina de la carretera que va de San Miguel Cuyutlán a San Juan Evangelista, con una superficie de 453.697 metros cuadrados, de acuerdo con el acta de Asamblea General de Ejidatarios Extraordinaria de fecha 05 de marzo del 2017, con las medidas y linderos que se aprecian en el levantamiento topográfico emitido por la Dirección de Patrimonio Municipal, a efecto de que se destine para el funcionamiento de la futura Delegación Municipal de dicha comunidad. - - - - -

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General

del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el Convenio de Reconocimiento de Derechos de Propiedad y de Uso, y se lleven a cabo los trámites correspondientes ante el Registro Agrario Nacional, por lo que se instruye al Director General Jurídico y al Director de Patrimonio Municipal para que lleven a cabo todos y cada uno de los actos, gestiones, trámites y registros necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. - - - - -

**TERCERO.-** En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y declara la incorporación al dominio público del patrimonio municipal del predio descrito en el resolutive PRIMERO, para destinarse a la prestación del servicio público de delegación municipal, instruyéndose a la Tesorera Municipal y al Director de Patrimonio Municipal para que lleven a cabo la inscripción respectiva en el Registro Público de Bienes Inmuebles Municipales y en el momento que se cuente con el título de propiedad respectivo, se inscriba ante el Registro Público de la Propiedad. - - - - -

**CUARTO.-** Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

**6)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción de los Contratos de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga un volumen total de 1´173,204.00 metros cúbicos anuales de agua, derivado de los títulos de concesión números 08JAL151648/15HMDA14, 08JAL151324/13HMDA13, 08JAL151648/15AMDAL14, 08JAL152086/12HMDA16, 08JAL151648/12HMDA16, y 08JAL152958/15HMDA14 para abastecer el servicio de agua potable a la acción urbanística denominada "Alta California". - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Abrimos la discusión y retiramos los argumentos que previamente me había pedido, se abre la discusión del punto

agendado con el **V.6**, en el uso de la voz el Secretario con una observación. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Muchas gracias, para modificar el punto de acuerdo que se diga que es **sin** cambio de uso de suelo, ese fue un error de dedo y en el resolutivo décimo que la Dirección de Acuerdos y Seguimiento, realice la gestión ante la Comisión Nacional del Agua, es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Con la propuesta de modificación del Secretario General, les pregunto los que estén a favor del punto agendado con el **V.6**, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. ¿En contra?, bien. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los municipales presentes del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, consistente en el siguiente: - - - - -

#### **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 066/2017**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del Contrato de Cesión Total y Definitiva **sin** cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con las modificaciones que fueron autorizadas, con MILENIUM CONSTRUCASA, Sociedad Anónima de Capital Variable, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga los 469,204.00 metros cúbicos anuales, derivado del título de concesión número 08JAL151648/15HMDA14, que amparan la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo; a efecto de que pase a formar parte del patrimonio municipal y con la finalidad de prestar el servicio de agua potable a la acción urbanística denominada "ALTA CALIFORNIA". - - - - -

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del Contrato de Cesión Total y Definitiva sin cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con MILENIUM CONSTRUCASA, Sociedad Anónima de Capital Variable, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga los 268,000.00 metros cúbicos anuales, derivado del título de concesión número

08JAL151324/13HMDA13, que amparan la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo; a efecto de que pasen a formar parte del patrimonio municipal y con la finalidad de prestar el servicio de agua potable a la acción urbanística denominada "ALTA CALIFORNIA". - - - - -

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del Contrato de Cesión Total y Definitiva sin cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con MILENIUM CONSTRUCASA, Sociedad Anónima de Capital Variable, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga los 200,000.00 metros cúbicos anuales, derivado del título de concesión número 08JAL151648/15AMDAL14, que amparan la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo; a efecto de que pasen a formar parte del patrimonio municipal y con la finalidad de prestar el servicio de agua potable a la acción urbanística denominada "ALTA CALIFORNIA". - - - - -

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del Contrato de Cesión Total y Definitiva sin cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con MILENIUM CONSTRUCASA, Sociedad Anónima de Capital Variable, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga los 5,000.00 metros cúbicos anuales, derivado del título de concesión número 08JAL152086/12HMDA16, que amparan la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo; a efecto de que pasen a formar parte del patrimonio municipal y con la finalidad de prestar el servicio de agua potable a la acción urbanística denominada "ALTA CALIFORNIA". - - - - -

**QUINTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del Contrato de Cesión Total y Definitiva sin cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con MILENIUM CONSTRUCASA, Sociedad Anónima de Capital Variable, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga los 200,000.00 metros cúbicos anuales, derivado del título de concesión número 08JAL151648/12HMDA16, que amparan la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo; a efecto de que

pasen a formar parte del patrimonio municipal y con la finalidad de prestar el servicio de agua potable a la acción urbanística denominada "ALTA CALIFORNIA". - - - - -

**SEXTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del Contrato de Cesión Total y Definitiva sin cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con MILENIUM CONSTRUCASA, Sociedad Anónima de Capital Variable, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga los 31,000.00 metros cúbicos anuales, derivado del título de concesión número 08JAL152958/15HMDA14, que amparan la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo; a efecto de que pasen a formar parte del patrimonio municipal y con la finalidad de prestar el servicio de agua potable a la acción urbanística denominada "ALTA CALIFORNIA". - - - - -

**SÉPTIMO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal, para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban los contratos a que se refieren los resolutivos PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO y SEXTO del presente punto de acuerdo. - - - - -

**OCTAVO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección de Acuerdos y Seguimiento, a efecto de que lleve a cabo los pagos, actos, gestiones y movimientos necesarios para registrar los Contratos de Cesión Total y Definitiva sin cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, ante el organismo de cuenca de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Jalisco, derivados de los títulos de concesión números: 08JAL151648/15HMDA14, 08JAL151324/13HMDA13, 08JAL151648/15AMDAL14, 08JAL152086/12HMDA16, 08JAL151648/12HMDA16 y 08JAL152958/15HMDA14, con uso público urbano y a favor del Municipio. - - - - -

**NOVENO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Director de Patrimonio Municipal para que haga el registro correspondiente de los Contratos y Títulos de Concesión como parte del patrimonio municipal, declarándose como bienes de dominio público del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

**DÉCIMO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que la Dirección de Acuerdos y Seguimiento, posterior al registro de los Títulos de Concesión referidos en los resolutivos PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO y SEXTO del presente punto de acuerdo, se encargue de representar al Municipio para gestionar los actos, trámites de prórroga y demás obligaciones intrínsecos para mantener vigente dichos Títulos ante la Comisión Nacional del Agua. - - - - -

**DÉCIMO PRIMERO.-** Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

**7)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción de los Contratos de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga un volumen de 328,000.00 metros cúbicos anuales, derivado del título de concesión número 08JAL151648/12HMDA16, para abastecer el servicio de agua potable de la acción urbanística denominada "Villa California", así como un volumen de 359,200.00 metros cúbicos anuales derivado del título de concesión número 08JAL151648/12HMDA16, para abastecer el servicio de agua potable de la acción urbanística denominada "La Jolla" (SIC). - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del **V.7**. No habiendo oradores registrados les pregunto en votación económica si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el **V.7**, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanidad de votos de los munícipes presentes del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, consistente en el siguiente: - - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 067/2017**



**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del Contrato de Cesión Total y Definitiva sin cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con las modificaciones que fueron autorizadas, con MILENIUM CONSTRUCASA, Sociedad Anónima de Capital Variable, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga los 328,000.00 metros cúbicos anuales, derivado del título de concesión número 08JAL151648/12HMDA16, que amparan la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo; a efecto de que pase a formar parte del patrimonio municipal y con la finalidad de prestar el servicio de agua potable a la acción urbanística denominada "VILLA CALIFORNIA". - - - -

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del Contrato de Cesión Total y Definitiva sin cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con las modificaciones que fueron autorizadas, con MILENIUM CONSTRUCASA, Sociedad Anónima de Capital Variable, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga los 359,200.00 metros cúbicos anuales, derivado del título de concesión número 08JAL151648/12HMDA16, a efecto de que pasen a formar parte del patrimonio municipal y con la finalidad de prestar el servicio de agua potable a la acción urbanística denominada "LA JOLLA" (SIC). - - - - -

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal, para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban los contratos a que se refieren los resolutivos PRIMERO y SEGUNDO, del presente punto de acuerdo. - - - - -

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección de Acuerdos y Seguimiento, a efecto de que lleve a cabo los pagos, actos, gestiones y movimientos necesarios para registrar los Contratos de Cesión Total y Definitiva sin cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, ante el organismo de cuenca de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Jalisco, derivados de los títulos de concesión

números: 08JAL151648/12HMDA16 y 08JAL151648/12HMDA16, con uso público urbano y a favor del Municipio. - - - - -

**QUINTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Director de Patrimonio Municipal para que haga el registro correspondiente de los Contratos y Títulos de Concesión como parte del patrimonio municipal, declarándose como bienes de dominio público del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

**SEXTO.-** Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

**8)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por Regidora Rosa María Bonilla López, Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Artesanal, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del "Programa de Tecnificación de Talleres Artesanales del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", con una inversión municipal a fondo perdido hasta por la cantidad de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional), así como sus Reglas de Operación, para el ejercicio fiscal 2017. Es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del dictamen agendado con el **V.8**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados les pregunto en votación económica si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **V.8**, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.-

- - - Se aprueba por **unanidad de votos de los munícipes presentes del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por Regidora Rosa María Bonilla López, Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Artesanal, consistente en el siguiente:- - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 068/2017**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del "Programa de Tecnificación de Talleres Artesanales del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", con una inversión municipal a fondo perdido hasta por la cantidad de \$200,000.00 (doscientos mil pesos

00/100 moneda nacional), de la partida presupuestal 4311, denominada "Subsidios a la Producción", proyecto 087 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, para el Ejercicio Fiscal de año 2017. - - - - -

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza las Reglas de Operación para el del "Programa de Tecnificación de Talleres Artesanales del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", en los términos establecidos en la iniciativa de origen y que forman parte del presente punto de acuerdo. - - - - -

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, a la Tesorería Municipal, a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a la Dirección General de Desarrollo Económico, a la Dirección General de Finanzas, a la Dirección de Contabilidad, a la Dirección de Presupuesto y a la Jefatura de Artesanos a realizar los actos, trámites, registros, difusión y movimientos necesarios e inherentes a su cargo para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y las reglas de operación del "Programa de Tecnificación de Talleres Artesanales del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", para el ejercicio fiscal del año 2017 del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga. - - - - -

**CUARTO.-** Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

**- - - - - SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -**

- - - En el desahogo del sexto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, continúa en uso de la voz: Entrando asuntos generales, se abre el registro de oradores, ya tenemos algunas cosas para registrar, ¿Quién solicita el uso de la voz?, el Secretario, el Regidor Quirino, bien, en el uso de la voz el Secretario General. - - - - -

**- - - - - PRIMER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -**

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Muchas gracias, es una iniciativa del "Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros", que se va a desarrollar con la SEDATU la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en donde se propone una inversión para la ejecución de acciones con el "Programa

de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros” que corre a cuenta de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, quien aportará al Municipio un subsidio del 60% sesenta por ciento del costo del Proyecto, siendo la cantidad de tres millones de pesos, mientras que el Municipio aportará el 40% cuarenta por ciento por dos millones de pesos. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Y de esta manera seríamos el único Municipio del País, en estar entrando en la tercera etapa de modernización catastral, en la segunda etapa nada más dos lo logramos Tlajomulco y Chalco, ahora Tlajomulco es el único que va entrar en este programa, viene dinero de BANOBRAS, viene dinero de SEDATU y tendremos que hacer otra aportación adicional de parte del Municipio, esta iniciativa tenemos que votarla ¿Verdad?. Los que estén a favor de esta iniciativa de catastro, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobada. - - -

- - - Se aprueba por **unanidad de votos de los munícipes presentes del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo de urgente resolución suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, Presidente de la Comisión Edilicia de Catastro, consistente en el siguiente: - - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 069/2017**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la participación de este Municipio en el “Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros”, operado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) con el objeto de ejecutar el proyecto ejecutivo catastral elaborado por la Tesorería Municipal, anexo al presente punto de acuerdo. - - - - -

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el ejercicio de la cantidad de hasta \$2´000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 moneda nacional), de los recursos asignados a la partida 3331, proyecto 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2017, que corresponde al 40% del costo del proyecto ejecutivo catastral elaborado por la Tesorería Municipal, así como a recibir la cantidad de \$3´000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 moneda nacional), por parte de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) correspondiente al 60% restante del

costo del proyecto ejecutivo catastral en comento, para ejecutarlo en el marco del "Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros". - - - - -

**TERCERO.-** El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, y a la Tesorera Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), para la ejecución del proyecto ejecutivo catastral en el marco del "Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros". - - - - -

**CUARTO.-** El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorera Municipal y al Director de Catastro Municipal para que, realicen los actos, trámites, procedimientos, erogaciones, registros, así como los movimientos tendientes a dar cumplimiento al presente punto de acuerdo, por medios físicos o electrónicos administrados por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), para el "Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros". - - - - -

**QUINTO.-** Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

**- - - - - SEGUNDO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -**

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el uso de la voz el Secretario General. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Tenemos otra iniciativa de la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, el cual es un "Fondo de Talleres para las Casas de Cultura Municipales", hay una solicitud que nos realiza el Encargado de Despacho del Instituto de Cultura de Recreación y Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, el Licenciado Gisandro Areola Núñez, en el cual vamos a recibir o está proponiendo que recibamos de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado, la cantidad de \$147,000.00 (ciento cuarenta y siete mil pesos 00/100 moneda nacional), por concepto de Fondo de Talleres, con una aportación municipal de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional). Es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Los que estén a favor de esta iniciativa del Programa ABC, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: No es ABC, es de Cultura. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Es la de Cultura, perdón, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los munícipes presentes del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo de urgente resolución suscrita por la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, Presidenta de la Comisión Edilicia de Cultura, consistente en el siguiente: - - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 070/2017**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la participación de este Municipio en el "Fondo de Talleres para las Casas de Cultura Municipales", a cargo de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, para la operación de los talleres artísticos municipales de Animación a la lectura, de Grabado, de Cartonería y dibujo, así como de Danza folklórica, que se llevaran a cabo por el Instituto de Cultura Recreación y Deporte del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (ICRD). - - - - -

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a recibir y ejercer la cantidad de \$147,000.00 (ciento cuarenta y siete mil pesos 00/100 moneda nacional), por parte de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco derivado del "Fondo de Talleres para las Casas de Cultura Municipales", para el desarrollo de talleres artísticos municipales a cargo del Instituto de Cultura Recreación y Deporte del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (ICRD), así como a aportar la cantidad de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional) de las asignaciones presupuestales que corresponden al Instituto antes mencionado, establecidas en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2017. - - - - -

**TERCERO.-** El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Síndico Municipal,

al Secretario General del Ayuntamiento y a la Tesorera Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el Convenio de Colaboración, así como los instrumentos jurídicos necesarios con la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco para llevar a cabo los talleres artísticos municipales autorizados, en el marco del "Fondo de Talleres para las Casas de Cultura Municipales". - - - - -

**CUARTO.-** El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorera Municipal y al Director General del Instituto de Cultura, Recreación y Deporte del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, para que realice los actos, trámites, procedimientos, erogaciones, registros, informes, así como los movimientos tendientes a dar cumplimiento al presente punto de acuerdo, a efecto de transferir dichos recursos presupuestados al Instituto de Cultura Recreación y Deporte del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga (ICRD), para su debido ejercicio. - - - - -

**QUINTO.-** El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y nombra al Director General del Instituto de Cultura, Recreación y Deporte del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, como responsable de la ejecución del recurso para los talleres artísticos municipales, como ente vinculatorio entre la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco y el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como se le autoriza a realizar los procedimientos, trámites, registros, informes, comprobación y demás actos necesarios e inherentes al debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y el convenio que se suscriba con la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco. - - - - -

**SEXTO.-** Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

**- - - - - TERCER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -**

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el uso de la voz el Secretario General. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Tenemos una iniciativa del Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho y de la Regidora Xóchitl Cisneros Díaz, para la aprobación de la realización de una obra pública un "Skatepark" en el fraccionamiento Paseo de los Agaves, con esta obra tratar de complementar la gran inversión que se

está realizando en este momento en Agaves, que es el parque lineal, estamos tratando de general una política pública influyente en el tema de los jóvenes, dejar, reservar el parque lineal para los niños que tengan edades mucho más tempranas que aprendan a patinar y los niños y jóvenes que ya tengan edades más avanzadas poder tener un skate park para estas habilidades con una inversión de \$1´624,000.00 (un millón seiscientos veinticuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), del Fondo Municipal Exclusivo de Equipamiento de áreas de cesión, es una iniciativa que se ha socializado con los jóvenes de la zona desde el INDAJO también es un trabajo que ha realizado en conjunto con la Regidora Xóchitl y es la propuesta que se hace a este cabildo. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Bien, los que estén a favor de esta propuesta en Agaves, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los munícipes presentes del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo de urgente u obvia resolución suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, así como la Regidora Xóchitl Cisneros Díaz, Presidenta de la Comisión Edilicia de Atención a la Juventud, consistente en el siguiente: - - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 071/2017**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública en el predio ubicado en Avenida Aurora Boreal al cruce con la Avenida Equinoccio del fraccionamiento Paseo de los Agaves, siguiente: - - - - -

OBRA	IMPORTE
CONSTRUCCIÓN DE SKATEPARK A BASE DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO EN DOS MÓDULOS DISTINTOS, SKATEPOTY: SOBRE UNA PLATAFORMA CON RAMPAS DE CONCRETO Y BARRAS DE ACERO Y UN SEGUNDO MÓDULO DE BOWL, INCLUYE ILUMINACIÓN Y OBRAS INDUCIDAS.	\$1,400.000.00
TOTAL CON 16% DE IVA	\$1´624,000.00

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública referida en el resolutivo PRIMERO, por la cantidad de \$1´624,000.00 (un millón seiscientos veinticuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), incluye impuesto al valor agregado, con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales, previsto en el artículo



149 fracción II de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2017, y en el artículo 83 del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

**TERCERO.-** Por ser un gasto sujeto al resolutive séptimo del punto de acuerdo número 196/2016, mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2017, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorera Municipal, al Coordinador General de Servicios Municipales, al Director General de Finanzas y al Director de Presupuesto para que, en el ejercicio de sus respectivas facultades y atribuciones, realicen la transferencia de la cantidad de \$1´624,000.00 (un millón seiscientos veinticuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), de la partida 5811 denominada "Terrenos", a la partida 6121 denominada "Edificación no habitacional" de Presupuesto de Egresos mencionado, así como lleven a cabo los actos, trámites, registros, informes, así como los movimientos necesarios para ejecutar la obra pública referida en el resolutive PRIMERO y dar cumplimiento al presente punto de acuerdo.- - - - -

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección General de Obras Públicas a programar y contratar la obra pública descrita en el resolutive PRIMERO, así como para exigir garantías, supervisar y en su momento, pagar, recibir y finiquitar dicha obra pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento. - - - - -

**QUINTO.-** Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

**- - - - - CUARTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -**

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el uso de la voz el Secretario General. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Sí, tenemos también una iniciativa del Regidor Pedro Dávalos Cervantes, para que se reciba un título de agua es un Contrato de Cesión Total y Definitiva de Derechos de Agua por 100,000.00 metros cúbicos, para el fraccionamiento o la acción urbanística denominada "ATMÓSFERA". Es cuanto.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: No habiendo oradores registrados, los que estén a favor de esta iniciativa, sírvanse a manifestarlo levantando su mano.- - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los munícipes presentes del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, consistente en el siguiente:- - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 072/2017**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del Contrato de Cesión Total y Definitiva de Derechos de Agua a título gratuito, con la titular de la concesión la sociedad denominada Inversiones y Proyectos Ares, Sociedad Anónima de Capital Variable, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga 100,000.00 cien mil metros cúbicos anuales, derivados de la resolución de fecha 11 de mayo del año 2016, correspondiente al oficio número BOO.00.OCLSP/DAA/SSU/001398/2016, derivada del expediente JAL-O-0584-11-04-16, que ampara la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo; a efecto de que pase a formar parte del patrimonio municipal y con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado por la factibilidad favorable SIAT/0046/2017 de la acción urbanística denominada "ATMÓSFERA" emitida por el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (SIAT). - - - - -

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal, para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el contrato a que se refiere el resolutivo PRIMERO, del presente punto de acuerdo.- - - - -

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección de Acuerdos y Seguimiento, a efecto de que lleve a cabo los pagos, actos, gestiones y movimientos necesarios para registrar el Contrato de Cesión Total y Definitiva de Derechos de Agua a título gratuito, ante el organismo de cuenca de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Jalisco, derivado de la resolución de fecha de fecha 11 de mayo del

año 2016, correspondiente al oficio número BOO.00.OCLSP/DAA/SSU/001398/2016, derivada del expediente JAL-O-0584-11-04-16, que ampara los 100,000.00 cien mil metros cúbicos de agua anuales, a favor del Municipio. - - - - -

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Director de Patrimonio Municipal para que haga el registro correspondiente del Contrato y Título de Concesión como parte del patrimonio municipal, declarándose como bienes de dominio público del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

**QUINTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección de Acuerdos y Seguimiento a efecto de que una vez obtenido el Título de Concesión referido en el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo, se encargue de representar al Municipio para gestionar los actos, trámites de prórroga y demás obligaciones intrínsecos para mantener vigente dicho título ante la Comisión Nacional del Agua. - - -

**SEXTO.-** Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

**- - - - - QUINTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -**

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Tenemos otra iniciativa suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, es un tema de seguridad, se solicita la aprobación para la suscripción y celebración del Convenio de Coordinación y Colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, para el Desarrollo, Implementación y Sustentabilidad del Sistema denominado "Escudo Urbano C5", que corresponde a un sistema electrónico de video vigilancia en el Área Metropolitana de Guadalajara. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Los que estén a favor de esta iniciativa de acuerdo de urgente resolución, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanidad de votos de los munícipes presentes del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo de urgente resolución suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente: - - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 073/2017**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración del Convenio de Coordinación y Colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco y los municipios integrantes del Área Metropolitana de Guadalajara, para el desarrollo, implementación y sustentabilidad del sistema denominado "Escudo Urbano C5", a efecto de poner en operación el Proyecto denominado "Plataforma Integral Inteligente para la Administración y Operación de Seguridad Pública, -Escudo Urbano C5-.", mismo que será implementado por la Fiscalía General del Estado de Jalisco y operado por personal operativo que para tal efecto se asigne en los términos establecidos en el modelo de convenio anexo al presente acuerdo, autorizando que sus efectos trasciendan el periodo del actual Gobierno Municipal, en los términos de lo dispuesto por el artículo 36 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - -

**SEGUNDO.-** En consecuencia a lo resuelto en el resolutivo primero, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal a efecto de que suscriban el Convenio de Coordinación y Colaboración a que se refiere el resolutivo anterior, así como los convenios específicos de ejecución para la implementación del sistema denominado "Escudo Urbano C5". - - - - -

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, a la Coordinación de Administración e Innovación Gubernamental, a la Dirección General de Obras Públicas, Dirección de Innovación Gubernamental y a la Dirección de Patrimonio Municipal a coordinarse con las dependencias del Gobierno del Estado encargadas de la implementación del Sistema denominado "Escudo Urbano C5", a efecto de poner en operación el Proyecto denominado "Plataforma Integral Inteligente para la Administración y Operación de Seguridad Pública, -Escudo Urbano C5-.", para la ejecución del mismo, así como llevar a cabo los procesos, trámites, registros, informes y demás actos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y el Convenio autorizado, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del Municipio. - - - - -

**CUARTO.-** Notifíquese por oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

**- - - - -SEXTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES- - - - -**

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: La iniciativa que comentaban y que comentaba ya el Regidor Quirino para la iluminación de Las Cuatas, para el puente municipal de Las Cuatas con el Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento Urbano, para poder dar iluminación paisajista a los murales ubicados en el paso a desnivel en comento. Es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Bien, los que estén a favor de esta iniciativa, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los munícipes presentes del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo de urgente resolución suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente:- - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 074/2017**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública, siguiente: - - - - -

<b>OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>
ILUMINACIÓN PAISAJISTA DE LOS MURALES UBICADOS EN LA PARTE INFERIOR DEL PASO A DESNIVEL DE LAS CUATAS	\$357,300.81
TOTAL	\$357,300.81

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública referida en el resolutivo PRIMERO, por la cantidad de \$357,300.81 (trescientos cincuenta y siete mil trescientos pesos 81/100 moneda nacional), con recursos provenientes del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales, previsto en el artículo 149 fracción II de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2017, y en el artículo 83 del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

**TERCERO.-** Por ser un gasto sujeto al resolutivo séptimo del punto de acuerdo número 196/2016, mediante el cual se aprobó el Presupuesto

de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2017, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorera Municipal, al Coordinador General de Servicios Municipales, al Director General de Finanzas y al Director de Presupuesto para realizar la transferencia de la cantidad de \$357,300.81 (trescientos cincuenta y siete mil trescientos pesos 81/100 moneda nacional), de la partida 5811 denominada "Terrenos", a la partida 6131 denominada "Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, electricidad y telecomunicaciones" de Presupuesto de Egresos mencionado, así como llevar a cabo los actos, trámites, registros, informes, así como los movimientos necesarios, en el ejercicio de sus facultades, para ejecutar la obra pública referida en el resolutivo PRIMERO y dar cumplimiento al presente punto de acuerdo. - - - - -

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección General de Obras Públicas a programar y contratar la obra pública descrita en el resolutivo PRIMERO, así como para exigir garantías, supervisar y en su momento, pagar, recibir y finiquitar dicha obra pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento. - - - - -

**QUINTO.-** Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

**- - - - - SÉPTIMO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -**

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Y por último el turno de la reforma al Reglamento del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, este va a las comisiones, a la Comisión de Reglamentos, para la reforma de este Reglamento que tenemos desde el 2014 dos mil catorce, pero a razón de las modificaciones del Código Urbano, tenemos que actualizarlo, se aprueba y autoriza el turno a la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano del proyecto de decreto en el cual se reforma los artículos del Reglamento del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, es una herramienta que nos va ayudar para la revisión que se tiene en operación de los distritos uno y tres de los Planes Parciales. Es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Gracias. ¿Para este tema?. En el uso de la voz el Regidor José Santana Rúelas. - - - - -

- - - El Regidor José Santana Rúelas, en uso de la voz: Dada la naturaleza Presidente, dada la naturaleza de la iniciativa y considero que es una cuestión de reglamentos, sería sano invitar como coadyuvante a la Comisión de Reglamentos, para trabajar de la mano en esta iniciativa. Es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: ¿Quién es la convocante?. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Desarrollo Urbano. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Desarrollo Urbano y Reglamentos, estoy de acuerdo, quien esté a favor del turno propuesto de estas dos comisiones, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanidad de votos de los municipios presentes del Ayuntamiento**, el turno de la iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente:- - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 075/2017/TC**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano como convocante, así como a la Comisión Edilicia de Reglamentos, como coadyuvante, del proyecto de *Decreto por el que se reforman diversos artículos del Reglamento del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.* - - - - -

**SEGUNDO.-** Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

**- - - - - OCTAVO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -**

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Y por último perdón, "Programa Municipal ABC Y Rezago Educativo 2017" con una inversión de \$283,812.00 (Doscientos ochenta y tres mil ochocientos doce pesos 00/100 moneda nacional), así como sus reglas de operación, es un programa que se ha venido ejerciendo los último años, presupuestado

desde, ustedes lo aprobaron desde el presupuesto del ejercicio actual,  
Es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso  
de la voz: En el uso de la voz el Regidor Gerardo Quirino, porque  
estaba primero el Regidor Gerardo Quirino. - - - - -

- - - El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz:  
Muchísimas gracias. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso  
de la voz: O si le gusta ceder su turno, primero a la Regidora y luego  
usted. - - - - -

- - - El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz:  
Ah sí, sí con mucho gusto se lo cedemos. - - - - -

- - - La Regidora Rosa María Bonilla López, en uso de la voz: Muy  
buenas tardes a todos compañeros, yo quiero proponerle al Pleno que  
este programa se nos dé un informe como lo indica ahí de cada tres  
meses para tener la certeza de que se aplique bien este presupuesto,  
bueno yo lo miro así verdad y aparte pues si de alguna manera  
podemos como regidores también nosotros aplicarlo en nuestra  
comunidad, pues adelante estamos a la orden, gracias. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso  
de la voz: Por aquí anda Rafael, le voy a pedir que les haga una  
presentación o una invitación que coordine la Regidora Rosa María la  
convocatoria y que les platiquen en qué consiste o que le platiquen en  
qué consiste todo el Programa de ABC y cuáles son los alcances y  
evidentemente que nos puedan ayudar en aterrizar en los demás  
lugares pues sería extraordinario, porque estaríamos hablando de más  
gente sin alfabetismo en general, entonces, usted coordina con Rafael  
que ahorita se acerca terminando la sesión, gracias Regidora. - - - - -

- - - La Regidora Rosa María Bonilla López, en uso de la voz: Gracias. -

**- - - - -NOVENO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES- - - - -**

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso  
de la voz: El Regidor Gerardo Quirino Velázquez. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik  
Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: A solicitud del Regidor Gerardo  
Quirino hago la presentación de una iniciativa de acuerdo, mediante la  
cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de  
Zúñiga, acuerde crear una mesa interdisciplinaria para buscar  
soluciones al conflicto social generado en la central camionera ubicada



en la calle Constitución con número exterior 58 de la cabecera de nuestro municipio, con los siguientes puntos de acuerdo: **PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba la creación de una mesa interdisciplinaria para buscar soluciones al conflicto social generado por la central camionera ubicada en la Cabecera de nuestro Municipio, la cual estará integrada de la siguiente manera: Presidente Municipal o un representante; los Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Vialidad y Transporte del Municipio; los Regidores Salvador Gómez de Dios, José Santana Rúelas y Rosa María Bonilla López; el Comisario de la Policía Preventiva Municipal; el Director de Movilidad de este Gobierno; y el Fiscal Ambiental. **SEGUNDO.-** Asimismo se extiende una invitación a la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Jalisco y a catedráticos expertos en el tema de movilidad. **TERCERO.-** Se faculta a la mesa interdisciplinaria para que acuerden, gestionen, supervisen, y realicen las actividades necesarias para solucionar el conflicto en conjunto con los transportistas involucrados en el tema. **CUARTO.-** Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Me permiten, nada más informarles que prácticamente son dos empresas las que tendríamos que meter en la discusión, una es River, la otra es la de Charito y ¿Cuál es la tercera?. - - - - -

- - - El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: Una es Villegas y la otra es Santa Lucia, son cuatro de hecho. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Creo que Santa Lucia ya la compró River, no estoy seguro, pero bueno, invitar a todos y también invitar a alguien adicional, que les va a parecer extraño, pero ya hay una propuesta de un terreno en donde ya fueron a verlos por lo menos River y por lo menos los de Charito, y poder invitar al exregidor Adrián Salinas, que está trabajando en una propuesta para buscar una solución de terreno y ya está esta propuesta del lugar, en donde sería justamente en Higuera y que pudiéramos también invitarlo a esta mesa, porque al final yo soy de la idea de que hay que sumar a todas las personas que quieran aportar algo y el está en esta dinámica, que pudiéramos invitarlo a que nos presente el planteamiento que trae, porque la clave de la historia en poder sacar y cerrar ahí de Constitución a la central y

tenemos que buscar cuales son las verdaderas alternativas, porque tiene que ver con un terreno y hay una propuesta que me parece interesante y viable en donde tres o cuatro de las partes al parecer han estado de acuerdo en la misma, entonces, pedirle que se incorpore a esta discusión al Secretario en mi representación y que me hagan favor también de invitar al exregidor Adrian Salinas a que nos haga este planteamiento de una posible solución y sí esa fuera la solución, pues extraordinario en esa nos viéramos, no hay quien haya logrado acomodar ese tema de la central camionera y lo dijimos un día el Regidor Gerardo Quirino y un servidor, no nos podemos ir, no podemos terminar esta administración sin resolver ese tema que es una pesadilla para la gente de la Cabecera. En el uso de la voz Gerardo Quirino, después Salvador Gómez de Dios. - - - - -

- - - El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: Bueno, agradecerles mucho y pedirle a todos los compañeros la disposición para poder armar, precisamente esta mesa lo que busca que hemos detectado que gran parte del conflicto es una gran falta de comunicación primero y eso hace que las empresas actúen a discreción, una desatención total de la Secretaría de Movilidad en el Estado, pero que también por falta de comunicación, entonces, esta mesa interdisciplinaria precisamente que lleve esta agenda y que vaya votando instancias y desde luego involucrar a Adrian si ya trae un tema avanzado y que de ahí se vea la posibilidad pues, o que sea viable el poder meter esta alternativa, pero habiendo expertos, habiendo responsables, habiendo gobierno, creo que podemos construir una gran decisión que está afectando a todos y que ya no solo es un problema de movilidad, es un tema social, es un tema de seguridad, es un tema de todo tipo y que urge mucho. Yo de verdad como lo dijimos Presidente, sí es un tema que si lo solucionamos en la Cabecera nos iremos contentos de que logramos modificar un tema que cada vez está más delicado, pero que tampoco no es que no tenga solución, aquí se trata de que escuchemos a las partes y que como Gobierno tratemos de poner el orden e involucremos la Secretaría de Movilidad. Les pongo un ejemplo, el comandante ahorita de la Zona que es Spencer Paramo, tuvimos una reunión la semana pasada y ahorita por lo menos ya nos ayudó con agentes viales parte del día y está... - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: ¿Con qué no ayudó? - - - - -

- - - El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: Con agentes viales en la calle, en donde el día de ayer están los agentes viales, digo por lo menos se empezó ya a difuminar un poco la problemática, aunque sabemos que es una aspirina para resolver el conflicto integral, pero ya con esta mesa, estoy seguro que sacaremos la mejor propuesta para que los ciudadanos tengan certeza de una estación cercana, de una estación que cumpla con todo y que los propios empresarios no salgan afectados también, ¿Verdad?, entonces, yo agradecería mucho que pudiéramos apoyarla y bienvenido quien se quiera o se pueda integrar a la mesa para eso, para poder sumar opiniones. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: El Presidente de la Comisión es usted, está Regidor Salvador Castellanos, está el Regidor Fernando Tapia, está el Regidor Pedro Dávalos, el Regidor Alan Ulises, el Regidor Salvador Gómez de Dios, el Regidor José Santana Rúelas y la Regidora Rosa María, y nada más pedirles algo de favor, que antes de citar a partes externas o antes de citar a la Dirección de Movilidad, al propio Comisario de Seguridad, hagan un primer, dirían los gabachos approach, acercamiento, para ver si no es necesario meterlos y podamos tener una solución en lo que está planteando el exregidor Adrián Salinas, pedirles que primero hagamos los ejercicios Secretario, y sí el tema, ya camina, pues ya nada más regularizar las cosas con la Secretaría de Movilidad en general, sí están de acuerdo, pero para antes de votar esta, nos emocionamos con el **ABC** y no lo votamos, los que estén a favor de... o me emocioné o nos emocionamos, los que estén a favor del Programa, sí nada más dije de la Coordinación, los que estén a favor de la iniciativa de este Programa de **ABC** sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanidad de votos de los municipios presentes del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo de urgente resolución Regidora Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, Presidenta de la Comisión Edilicia de Educación, consistente en el siguiente:- - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 076/2017**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del

"Programa Municipal ABC y Rezago Educativo 2017", así como el ejercicio de los recursos presupuestales asignados por la cantidad de hasta \$283,812.00 (Doscientos ochenta y tres mil ochocientos doce pesos 00/100 moneda nacional) correspondientes al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, del ejercicio fiscal 2017 que se encuentra dentro de la partida 4421 denominada "Becas y otras Ayudas para Programas de Capacitación." - - - - -

**SEGUNDO.-** En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal para que emita la convocatoria respectiva en los términos establecidos las Reglas de Operación del "Programa Municipal ABC y Rezago Educativo 2017", que han quedado establecido en el cuerpo de la iniciativa de origen y que forman parte integrante de esta para todos los efectos legales que corresponda. - - - - -

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la renovación del Convenio de Colaboración que corresponda con el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD), para la implementación del "Programa Municipal ABC y Rezago Educativo 2017", cuyo objeto es el de instalar puntos de encuentro y de seguimiento para otorgar a sus trabajadores y toda la población vecina, servicios educativos consistentes en alfabetización, primaria, secundaria mediante el Programas autorizado. - - - - -

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, a la Tesorera Municipal, a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a la Dirección General de Política Social, a la Dirección de Educación Municipal, Director de Recursos Materiales, Jefatura del Programa ABC, Jefatura de Rezago Educativo, a la Dirección General de Finanzas, la Dirección de Procesos de Administración y Proyectos y la Dirección de Contabilidad, a realizar todos los actos, trámites, registros, difusión e informes y movimientos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y las Reglas de Operación del "Programa Municipal ABC y Rezago Educativo 2017". - - -

**QUINTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Regidora Rosa María Bonilla

López a convocar y coordinar la realización de una reunión para recibir el informe respecto de los trabajos realizados en el Programa Municipal ABC y Rezago Educativo por parte del titular de la Jefatura del Programa ABC. - - - - -

**SEXTO.-** Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Ah!, perdóneme Regidor Salvador Gómez de Dios. - - - - -

- - - El Regidor Salvador Gómez de Dios, en uso de la voz: Solamente en el mismo sentido de movilidad Presidente, compañeros Regidores y al público en general, creo que debemos de tomar este problema con mucha responsabilidad todos, ya que hasta el día de hoy no hemos logrado mejorar en ningún término este problema y creo que es fundamental que todos nos preocupemos por ellos, hay muchas quejas todos los días, todos los días muchos problemas, pues se colapsa todo el tráfico en la Zona Centro del Municipio y pues bueno, nada más nos quedamos mirando los problemas y no tocamos a fondo este tema y bueno, yo les pido que todos seamos responsables y que todos nos pongamos a trabajar en esto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Digo, tan responsables estamos siendo, que en términos reales no es nuestra responsabilidad resolverlo, es responsabilidad de la Secretaría de Movilidad, pero como la Secretaría de Movilidad no lo va resolver, porque tiene mucho trabajo, porque tiene poca gente y porque tampoco les interesa tanto como a nosotros, pues quien tiene que meterse de lleno es nosotros como Ayuntamiento buscar una solución, porque al final al que afectan son a nuestros ciudadanos y punto, no pensamos en nada más, entonces... - - - - -

- - - El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: Sobre todo porque ya abarca temas sobre todo de índole ya municipal, por ejemplo seguridad, se habla de que los choferes por estarse discutiendo el peaje, ya andan armados o ha habido problemas, entonces, creo que ya atañe a problemas municipales que nos deben de ocupar. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: De acuerdo, nada más que no es nuestra responsabilidad, es del Estado, la vamos a suplantar nosotros, no importa, porque lo

importante es encontrar una solución, estoy de acuerdo. En el uso de la voz el Regidor José Santana Rúelas.-----

- - - El Regidor José Santana Rúelas, en uso de la voz: Gracias Presidente, atinadamente Presidente al final de cuentas no es nuestro tema, pero tenemos que resolverle a la gente lo que de alguna manera no nos corresponde, pero hay que trabajar de la mano, porque al final de cuentas es quien sufre las consecuencias de las carencias en ese sentido y apoyar al compañero Gerardo y al compañero Salvador, únicamente y me siento corresponsable en la iniciativa que por ahí me le pusieron Santa y de santo no tengo nada soy Santana, nada más aclarando, pero al final la suscribí yo también, entonces, nada más para que quede a aclarado el apellido Santana. - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Era una invitación a que te vistieras de Santa este año y regales dulces. Muchas gracias, los que estén a favor de esta iniciativa favor de manifestarlo levantando su mano. Aprobada. -----

- - - Se aprueba por **unanidad de votos de los munícipes presentes del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo suscrita por los integrantes de la Comisión Edilicia de Vialidad y Transporte, así como por los Regidores José Salvador Gómez de Dios, Rosa María Bonilla López y José Santana Rúelas, consistente en el siguiente: - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 077/2017**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba la creación de una mesa interdisciplinaria para buscar soluciones al conflicto social generado por la central camionera ubicada en la Cabecera de nuestro Municipio, la cual estará integrada por: -----

- A).- En representación del Presidente Municipal, el Secretario General del Ayuntamiento; -----
- B).- Los Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Vialidad y Transporte del Municipio; -----
- C).- Los Regidores Salvador Gómez de Dios, José Santana Rúelas, Rosa María Bonilla López y demás integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, que deseen participar; - - -
- D) - El Comisario de la Policía Preventiva Municipal; -----
- E).- El Director de Movilidad de este Gobierno; y -----
- F).- El Fiscal Ambiental de Tlajomulco. -----

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que previo a realizar las mesas de trabajo con las dependencias municipales, se extienda una invitación al Licenciado Adrián Octavio Salinas Tostado, para que exponga y se valore su propuesta de solución al conflicto social generado por la central camionera ubicada en la Cabecera Municipal.-

**TERCERO.-** Se faculta a la mesa interdisciplinar para que acuerden, gestionen, supervisen, y realicen las actividades necesarias para solucionar el conflicto en conjunto con los trasportistas involucrados en el tema. - - - - -

**CUARTO.-** Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el uso de la voz en asuntos generales, ¿Es aparte de este tema?, bien, ¿Alguien más?. Una vez agotado el orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las 14:00 catorce horas del día 06 seis de abril del año 2017 dos mil diecisiete. - - - - -

- - - Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Presidente Municipal Licenciado Alberto Uribe Camacho, da por concluida la sesión ordinaria siendo las 14:00 catorce horas, del día 06 seis de abril del año 2017 dos mil diecisiete; firmando para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron.- - - - -

**LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO.**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL.**

**LICENCIADO CARLOS JARAMILLO GÓMEZ.**  
**SÍNDICO MUNICIPAL.**

**R E G I D O R E S**

**C. XÓCHITL CISNEROS DÍAZ.**

**C. PEDRO DÁVALOS CERVANTES.**

**C. MARÍA MAGDALENA VIDRIO**  
**CÁRDENAS.**

**C. SALVADOR CASTELLANOS**  
**CIPRÉS.**

**C. CARLOTA SUSANA GUTIÉRREZ**  
**IBARRA.**

**C. AMALIA HERNÁNDEZ**  
**RODRÍGUEZ.**

**C. FERNANDO TAPIA DELGADO.**

**C. BRENDA MÉNDEZ SIORDIA.**

**C. GERARDO QUIRINO VELÁZQUEZ**  
**CHÁVEZ.**

**C. SALVADOR GÓMEZ DE DIOS.**

**C. ROSA MARÍA BONILLA LÓPEZ.**

**C. JOSÉ SANTANA RÚELAS.**

**C. LUIS JAVIER GÓMEZ**  
**RODRÍGUEZ.**

**C. ALAN ULISES SOLANO MAGAÑA.**

**LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**  
**SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**  
**DOY FE**

**"LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO 527 QUINIENTOS VEINTISIETE DE LA**  
**SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06 SEIS DE ABRIL DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE".**